AVISO DE CONVOCATORIA MEDIANTE LICITACIÓN PARA OBRA PÚBLICA CARDER LP SGAT065 - 2022

De conformidad con el inciso tercero del Articulo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER, convoca a los interesados en el participar en el proceso de contratación **CARDER LP SGAT DE 2022,** para seleccionar a través de la modalidad de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA a los proveedores para contratar Realizar la propagación del material vegetal, funcionamiento del Centro de Atención y Valoración de Flora (CAVF) y en garantizar la operación de los viveros de la CARDER ubicados en el Depto. de Risaralda.

Se invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrara la información y documentación requerida, en la Oficia Asesora de Jurídica de la Corporación y en el Portal Único de Contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su Plan de Acción y en desarrollo de sus funciones asignadas mediante la Ley 99 de 1993 y para dar cumplimiento a su misión institucional, cuenta con un vivero, localizado en el municipio de La Virginia, donde se produce o ha producido históricamente el material vegetal forestal, necesario para el desarrollo de los programas y proyectos, para el cumplimiento de sus funciones misionales, como componente fundamental para la protección, conservación y/o manejo de cuencas y sus elementos asociados, el apoyo a los procesos de reconversión de sistemas productivos para hacerlos más competitivos y amigables con el medio ambiente y el manejo de sitios con consideraciones ambientales críticas, principalmente relacionadas con la gestión de riesgos.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No. 018 del 19 de octubre de 2020, aprobó el Plan de Acción 2020- 2023, “Risaralda Sostenible y Resiliente, Compromiso de Todos”. Para la Entidad, es necesario continuar apoyando las labores de producción de material vegetal en el vivero de la Corporación, y la coordinación del Centro de Atención y Valoración de Flora, los cuales quedaron incluidas en varios programas de este Plan de Acción, entre los que se encuentran: Programa 4. Control y Seguimiento Ambiental, Proyecto Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; Programa 5 Seguridad hídrica, través del cual se ejecuta el Proyecto Gestión de la oferta y regulación hídrica; Programa 7 Gestión del riesgo de desastres, Proyecto Gestión integral del riesgo de desastres y por último el Programa 10 denominado Sistemas Productivos Sostenibles, con el con Proyecto Fortalecimiento del desempeño Ambiental de los Sistemas productivos.

Con la consideración antes señalada, se ha visualizado que entre las funciones misionales, se encuentran diferentes estrategias que van desde la Gestión del Recurso hídrico, con énfasis en el mejoramiento de la Oferta de bienes y servicios ambientales en las cuencas hidrográficas del Departamento, que permite la implementación de acciones de recuperación de cuatro (4) cuencas con POMCAS y

cinco (5) microcuencas abastecedoras; la implementación de 200 hectáreas (Ha) con sistemas agroforestales, 35 hectáreas (Ha) en reconversión ganadera y de 410 huertos leñeros como insumos para las estufas eficientes en el marco del programa hogares, además la recuperación de drenajes urbanos y lotes de reubicación.

En desarrollo de las acciones reseñadas, se ha considerado la articulación de la Gestión del Recurso Hídrico, Gestión Ambiental Sectorial y Urbana y la Gestión Integral del Riesgo, a través del desarrollo de proyectos como el desarrollo de obras de bioingeniería, la recuperación de las coberturas de protección en las fajas paralelas a los cuerpos de agua, la producción de material vegetal, así como la promoción de la reconversión en sistemas productivos prioritarios , la recuperación ambiental y mitigación del riesgo en el Departamento de Risaralda, el apoyo a la recuperación ambiental y paisajística de drenajes urbanos en el departamento y la reducción de la vulnerabilidad de la población ante eventos catastróficos por inundaciones, deslizamientos, sismos, avalanchas, incendios y/o riesgos de tipo antrópico como derrame de combustibles, explosiones, etc.

Por otra parte, se tiene como objetivo ampliar las posibilidades de propagación en términos de especies, por lo que en consideración a sus requerimientos ecológicos, desde la corporación se considera viable y oportuno adelantar procesos de propagación de material vegetal propio de pisos térmicos de mayor altitud y/o de tierra fría. Para dar cumplimiento a este objetivo se cuenta con un vivero ubicado en el municipio de Santuario, más exactamente en el distrito de manejo integrado (DMI) Planes de San Rafael, en el cual se pueden adelantar labores de propagación de especies propias de estas condiciones medioambientales.

En este mismo sentido se piensa brindar apoyo en la producción de 190.872 plántulas de las cuales 130.000 corresponden a especies varias de una altura de 40 cm y las otras 60.872 a especies como vetiver, limoncillo, lirio y afines, de una altura de 25 cm.

En la misma línea de trabajo se tiene contemplado propagar parte del material vegetal (8.000 plántulas), entendida como la siembra de las semillas u otras formas propagación, en los municipios de Santa Rosa de Cabal y Pereira, en los sitios indicados por la supervisión.

Dentro del proceso de planificación definido en el Plan de Acción de la entidad, se contempla promover la siembra de especies nativas y la creación de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, como una categoría privada de conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y que a diferencia de las demás categorías, permite el desarrollo de zonas de conservación y zonas de agro sistemas en la que se desarrolla la producción agropecuaria sostenible para uso humano o animal, tanto para el consumo doméstico como para la comercialización, favoreciendo así la seguridad alimentaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario continuar apoyando la propagación de material vegetal como la coordinación del Centro de Atención y Valoración de Flora - CAV, mediante convocatoria pública- Licitación- considerando las siguientes actividades:

- PROPAGACION.

La propagación o multiplicación de material vegetal corresponde a la producción de una planta a partir de una célula, un tejido, un órgano o parte de una planta, mediante diversos métodos, partiendo de la estaca, semillas y más complejos como (Cultivo In vitro), el cual debe realizarse partiendo de la base de los requerimientos de la Corporación y en términos de calendario, de manera escalonada durante la realización del convenio y con la concertación con el supervisor del convenio, considerando los períodos de floración, fructificación y maduración de los frutos, para el caso de la recolección de germoplasma que sea necesario en el caso de especies forestales o silvestres que no se consigan en el mercado. Se debe contar con la presencia del profesional como mínimo una vez a la semana. La propagación debe realizarse considerando suplir las necesidades mínimas de las especies en términos de riego, nutrición y de más requerimientos de las especies. Se deben considerar los diferentes métodos de propagación (semilla, esqueje, estaca, microestaca, etc.), los cuáles se concertarán con el supervisor. En caso de ser necesario, el trasplante de las plántulas a bolsas más grandes se realizará para las especies que solicite la supervisión. Se debe considerar la implementación de sistemas de vigilancia de la sanidad de los árboles, con aplicación de insecticidas, fungicidas, etc.

- FUNCIONAMIENTO.

Para el funcionamiento del vivero se requiere contar con las instalaciones y/o áreas correspondientes a las camas de germinación, eras de crecimiento, eras de rusificación como un área de bodega y la sede administrativa del vivero.

- OPERACIÓN DEL VIVERO.

Para la operación del vivero se requieren dos (2) operarios y un asistente administrativo, así como también los materiales e insumos correspondientes a tierra negra y cascarilla de arroz para consolidar el sustrato para el llenado de las bolsas de polietileno, semilla de las especies a propagar, como los fertilizantes y agroquímicos necesarios para el manejo fitosanitario.

- OPERACIÓN DE CAVF.

Otro aspecto de la gestión institucional, está relacionado con el apoyo, control y seguimiento al comercio y tenencia ilegal de fauna y flora silvestre en el Departamento dando cumplimiento a la Ley 1333 de 2009 y a la Resolución 2064 de 2010, Resolución 177 de 1997, para lo cual la CARDER implementó el programa de aprehensión, decomiso o restitución, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final; de los especímenes silvestres de flora terrestre y/o acuática, que son catalogados como una forma para infringir las normas ambientales. Dicho programa contempla la creación y puesta en funcionamiento del Centro de atención y valoración de la Flora - CAVF- Silvestre en el Vivero Regional de propiedad de la Corporación, en el municipio de La Virginia, donde se reciben los especímenes decomisados por presunción de ilegalidad en actos relacionados con flora al interior del departamento, y el cual sirve como respaldo a la implementación de puestos de control al uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales y manejo de especies en conflicto.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contar con el cargue, transporte y descargue de madera y maquinaria pesada resultante en el desarrollo de las acciones de control y seguimiento al aprovechamiento, transporte, comercio y/o tenencia ilegal de fauna y flora en el Departamento de Risaralda, como contar con la transformación de madera mediante una cuadrilla (MO-023) conformada por un

ebanista y dos ayudantes, de acuerdo con lo indicado en la Resolución CARDER A-123 de 2022 “Por medio de la cual se adopta la base de precios unitarios para la ejecución de contratos de obra y se dictan otras disposiciones”, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad. Se aclara que esta actividad de transformación de la madera mediante el uso de ebanistas, permite a la entidad cumplir una función social relacionada con la variable ambiental y específicamente con la producción de insumos (muebles, repisas, sillas, entre otros), para las comunidades del departamento.

Teniendo en cuenta las responsabilidades y obligaciones impartidas a las Autoridades Ambientales, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual, mediante la modalidad de licitación de obra pública, con el fin de garantizar la propagación del material vegetal, funcionamiento del Centro de Atención y Valoración de Flora (CAVF) y en general la operación del vivero de la CARDER.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Conforme a lo establece el numeral 13 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

El presente proceso se puede consultar en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II o en medio físico se atenderá a los interesados en la Avenida las Américas No 46-40 Pereira, en la Oficina Asesora de Jurídica de la CARDER, en caso de fallas en la plataforma de indisponibilidad el correo de contacto es: carder@carder.gov.co.

OBJETO A CONTRATAR

Realizar la propagación del material vegetal, funcionamiento del Centro de Atención y Valoración de Flora (CAVF), y garantizar la operación de los viveros de la CARDER ubicados en el Departamento de Risaralda.

MODALIDAD DE CONTRATACION

Licitación de Obra Pública

El presente proceso se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y, en especial, por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto

1082 de 2015 en especial la Sección 1 –Modalidades de selección, Subsección 1 Artículo 2.2.1.2.1.1.1, demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con cargo a la vigencia fiscal del año 2022.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El plazo para la presentación de los documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos habilitantes, las condiciones técnicas y las ofertas económicas, es el fijado en el cronograma del proceso.

Las propuestas deberán ser presentadas en las fechas establecidas en el cronograma del proceso. Las que sean presentadas en lugares diferentes a la plataforma SECOP II, serán tomadas como extemporáneas, por lo tanto, RECHAZADAS.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de: **SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($$608.168.856)** incluido todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. En la aludida suma se incluyen los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	Presupuesto
4. Control y Seguimiento Ambiental	**4.3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**	1. Gestión y desempeño institucional. 5.Operativos de control para la prevención al tráfico ilegal de fauna y/o flora	$ 75.181.915.00

5.Seguridad hídrica	**5.3203 Gestión de la oferta y regulación hídrica**	1. Sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico 2.Implementación de acciones de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico	$ 405.946.518.00
7.Gestión del riesgo de desastres	**7.3205 Gestión Integral del riesgo de desastres.**	1. Fortalecimiento de la participación de CARDER en la gestión del riesgo de desastres. 2. Valoración de situaciones de amenaza o riesgo	$ 43.800.000.00
10.Sistemas Productivos Sostenibles	**10.3201 Fortalecimiento del desempeño Ambiental de los Sistemas productivos.**	1. Mejoramiento de la sostenibilidad en las actividades productivas, agrícola, pecuaria, acuícola y forestal. 2. Sistemas productivos agrícolas y ganaderos bajo reconversión productiva	$83.240.423.00

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Teniendo en cuenta el objeto, la cuantía del presente proceso de contratación y conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente para el “manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación”, y según el manual explicativo CP-TLC del DNP, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública con Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Suiza, Leichtentein, Canadá y la Comunidad Andina

PAIS O COMUNIDAD	UMBRAL	OBSERVACIONES
CHILE	$14.010.191.000	Umbral por encima del valor a contratar
EL SALVADOR	No hay Umbral	Pueden presentar propuestas
GUATEMALA	No hay Umbral	Pueden presentar propuestas
ESTADOS UNIDOS	14.645.862.000	Umbral por encima del valor a contratar
LIECHTENSTEIN	$14.010.191.000	Umbral por encima del valor a contratar
SUIZA	$14.010.191.000	Umbral por encima del valor a contratar
UNIÓN EUROPEA	$14.010.191.000	Umbral por encima del valor a contratar

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las condiciones del proceso se encuentran detalladas en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones del proceso los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II junto a la presente convocatoria. Los interesados tendrán la obligación de revisar toda la documentación que sea publicada por este medio, el cual se constituye como el oficial para el presente proceso.

PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de selección, no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA

Los interesados deberán verificar constantemente el cronograma establecido en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en razón a que es el único medio oficial de consulta.

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER

Numeral 9º Artículo 24 de la Ley 80 de 1993

Prohíbe hacer mención a nombres o cargos de ningún servidor público

Vo. Bo.

Proyectó:

Revisó: